







ANEXO II: Detalle subvención excluída - Importes provisionales de Resolución ayudas a la Apicultura en el Marco del la Intervención Sectorial Apícola 2023-2027 (c.2024) – Intervenciones 1, 3, 6, 7 y Acción 2.5.6

Solicitante: SIERRAS ANDALUZAS, SCA CIF: F91104620

Expte.: AP/41/225/2024

	Detalle del importe de la subvención excluida	Importe excluido (€)	Observaciones
Acción	Impreso	exciuido (€)	
<u>-1</u>		2.501,00	Supera lo establecido por colmenas según Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.
1.1		53.825,20	El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
1.2		6.000,00	El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
1.3		6.000,00	El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
2.5.6		14.500,00	El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el artículo 6 de la Orden de 21 de julio de 2023.
3.1		23.125,25	Supera lo establecido por colmenas según Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023
6.5		6.595,77	El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.
7.2		6.119,15	El importe solicitado supera el presupuesto asignado en el punto Octavo de la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola, y conforme a la priorización establecida en el Anexo IV de la Orden de 21 de julio de 2023.
			No presenta certificado conforme al cumplimiento del artículo 8.4 de la Orden de 21 de julio de 2023, para solicitantes con subvenciones de importe superior a 30.000 euros.
Total	Total importe subvención excluída:	118.666,37 €	

JEFA DE SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

* Importes excluidos sobre el total solicitado.

Fdo.: Rocío Guijarro Millán

FIRMADO POR	ROCIO GUIJARRO MILLAN		11/06/2024	PÁGINA 1/1	
VERIFICACIÓN	Pk2jm26H4FE96RWB3UPEYU2FLPN6DF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		